



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 3087

(16 DE DICIEMBRE DE 2013)

Por la cual se designa a los gerentes de Campaña del Partido Liberal Colombiano para las elecciones al Congreso de la República, periodo 2014-2018

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, el Director Nacional ejerce la representación de la Colectividad, conduce sus relaciones políticas y dirige todas sus actividades.

Que en virtud del numeral 25 del mismo artículo es función del Director Nacional "*Delegar las funciones que considere pertinentes*".

Que el 9 de marzo de 2014 se llevarán a cabo las elecciones del Congreso de la República, periodo 2014-2018, para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil fijó el calendario electoral.

Que mediante la presente Resolución, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano designará a los doctores ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52. 249.495 y ESTEBAN MORENO PÉREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.843.460, como gerentes de Campaña del Partido Liberal Colombiano para las elecciones al Congreso de la República, periodo 2014-2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desígnese a los doctores ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52. 249.495 y ESTEBAN MORENO PÉREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.843.460, como gerentes de Campaña del

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3087

Partido Liberal Colombiano para las elecciones al Congreso de la República, periodo 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las personas designadas mediante la presente Resolución coordinarán la ejecución de las actividades de la estrategia de campaña del Partido Liberal Colombiano para el Congreso de la República, periodo 2014-2018, fijadas por la Dirección Nacional Liberal.

Los gerentes de campaña cumplirán y vigilarán el cumplimiento, por parte de las campañas electorales, de la normatividad legal y reglamentaria referida a la propaganda electoral y estrategia de campaña, sin perjuicio de las competencias de los órganos de control de la Colectividad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
Director Nacional


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

G. J. - F. P. 

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA